

Ambato, marzo 28 del 2004

Señor
Hernan Vasconez C.
GERENTE COMPAÑÍA PANAMOVIL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente pongo a su consideración y su digno intermedio a los Accionistas de la empresa, el informe de comisario revisor correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año 2004.

Analizados los balances y anexos con corte al 31 de diciembre del año 2004 de la empresa, se ha constatado que numéricamente esta conforme. La Contabilidad se lleva según las normas y procedimientos de general aceptación. Las cuentas y sus saldos tanto de Activo como de Pasivo están de acuerdo con los que se registran en los libros.

Los Principios de Control interno aplicados guardan relación con la situación actual de la empresa

Adjunto encontrará un anexo con el análisis de las principales cuentas realizado en base a la información entregada en el Balance y Estado de Resultados de la Cámara de Comercio de Ambato.

BALANCE GENERAL

1.

ACTIVO		
CUENTA	VALOR	COMPOSICION
Corriente	101.338,25	88,13%
Fijo	12.486,31	10,85%
Otros Activos	1.163,66	1,02%
TOTAL	114.988,22	100,00%

Evolución del Activo

La empresa no tuvo mayor variación en el Activo ya que no registra actividad comercial durante el año

2.

PASIVO		
CUENTA	VALOR	COMPOSICION
Corto Plazo	3,83	100,00%
TOTAL	3,83	100,00%

Evolución del Pasivo

El pasivo no ha variado en el presente año

3.

PASIVO		
CUENTA	VALOR	COMPOSICION
Capital	42.400,00	36,87%
Reservas	179.081,03	155,74%
Resultados	-106.496,04	-92,61%
TOTAL	114.984,29	100,00%

Evolución del Patrimonio

El patrimonio a variado en relación al año anterior por dos movimientos de multas por presentación tardía de impuestos.

ESTADO DE RESULTADOS

1.

INGRESOS		
CUENTA	VALOR	COMPOSICION
Ordinarios	0,00	100,00%
TOTAL	0,00	100,00%

Evolución de Ingresos

Como es su conocimiento la empresa no tuvo actividad comercial en el año 2004.

2.

GASTOS		
CUENTA	VALOR	COMPOSICION
Financieros	64,00	100,00%
TOTAL	64,00	100,00%

Evolución de Gastos

Los gastos corresponde a multas en presentación de impuestos que en la declaración de impuesto a la renta son consideradas como gastos no deducibles.

Atentamente,


Mariana Arboleda B.
COMISARIO REVISOR

29 ABR 2005


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías